

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

RC/in



ESPAÑA

(10) ES	(11) NUMERO	(16) Y
	252.277	
	(12) FECHA DE PRESENTACION	
	24.7.1.980	

MODELO DE UTILIDAD

1 ABR. 1981

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	Int.	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
		E05B 65/14

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN
CERRAJA DE PALANCA PERFECCIONADA.

(71) SOLICITANTE (S)
DON JOSE ANTONIO BIURRUN OSES

DOMICILIO DEL SOLICITANTE.
Poligono Gargantua, s/nº PERALTA (Navarra)

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
DON BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1

La presente invención se refiere, según se expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, a una cerraja de palanca especialmente concebida como medio de cierre para furgones instalados sobre la plataforma de un camión, la cual ha sido sensiblemente perfeccionada en orden a mejorar su funcionalidad y eficacia.

5

10

Basicamente la cerraja que se preconiza está constituida mediante una palanca, que constituye el medio de cierre en combinación con una uña auxiliar, estando dicha palanca montada con carácter giratorio en una chapa soporte y permanentemente solicitada hacia una determinada posición por el esfuerzo elástico de dos resortes montados antagonicamente entre dos parejas de pivotes instalados en oposición diametral con respecto al propio eje de giro de la palanca.

15

20

Dentro de cada una de estas parejas de pivotes, uno de ellos emerge perpendicularmente de la palanca, mientras que el otro lo hace, también perpendicularmente, de la chapa soporte. Cabe también destacar el hecho de que dentro de cada pareja de pivotes éstos se encuentran enfrentados según el arco descrito por esta última en su giro.

25

30

El cierre propiamente dicho se consigue con la colaboración del pivote asociado a la palanca en oposición a la extremidad de accionamiento de la misma, con el que colabora a su vez una pletina montada giratoriamente sobre el otro pivote que forma par con el anteriormente citado. Esta pletina cuenta con una escotadura lateral destinada a albergar al pivote de cierre, a la vez que incorpora una ranura arqueada en la que juega un pitón que es accionado por la llave de la propia cerraja, de manera que el des-

1 lizamiento del pitón sobre la ranura provoca un ligero des-
plazamiento lateral de la pletina que obliga al enclava-
miento o desenclavamiento de la escotadura lateral existen-
te en la misma con respecto al pivote montado en la palan-
5 ca que colabora, como anteriormente se ha dicho, en la ope-
ración de cierre.

Para complementar la descripción que seguir-
damente se va a realizar y con objeto de llegar a una mejor
comprensión de las características del invento, se acompaña
10 a la presente memoria descriptiva, como parte integrante de
la misma, de un juego de planos en el que con carácter ilus-
trativo y no limitativo, se ha representado lo siguiente:

La figura 1 muestra una vista en alzado la-
teral de la cerraja de palanca que constituye el objeto de
15 la presente invención, la cual aparece desprovista de su -
chapa protectora en orden a mostrar los mecanismos interio-
res de la misma, encontrándose además en posición de uso pa-
ra su accionamiento.

La figura 2 muestra una vista similar a la
20 figura anterior de la cerraja, la cual aparece ahora en si-
tuación de palanca bloqueada.

A la vista de estas figuras puede observarse
como la cerraja que se preconiza está constituida a partir
de una palanca 1 que constituye el medio de accionamiento
25 a la vez que el medio de cierre en combinación con una uña
2, estando la citada palanca 1 montada giratoriamente en -
una chapa 3 a través del eje de giro 4.

La palanca 1 se encuentra permanentemente -
solicitada por el esfuerzo elástico que le imprimen los re-
30 sortes 5 y 6 situados en oposición diametral con respecto -

1 al eje de giro 4, estando cada uno de estos resortes 5 y 6
montados sobre un par de pivotes, que en un caso han sido -
referenciados con 7 y 8 y en el otro con 9 y 10.

5 Concretamente los pivotes 7 y 9 se encuen-
tran rigidizados a la propia palanca 1, mientras que los pi-
votes 8 y 10 se encuentran a su vez rigidizados a la chapa
3.

10 De acuerdo con lo anteriormente expuesto y -
tal como puede observarse en la figura, los resortes 5 y 6
tienden en todo momento a mantener a la palanca 1 en posi-
ción de cierre.

15 La cerraja incorpora además una pletina 11 -
que se encuentra montada con carácter giratorio en el pivote
10 solidario a la chapa 3 y opuesto a la extremidad de -
accionamiento de la palanca 11.

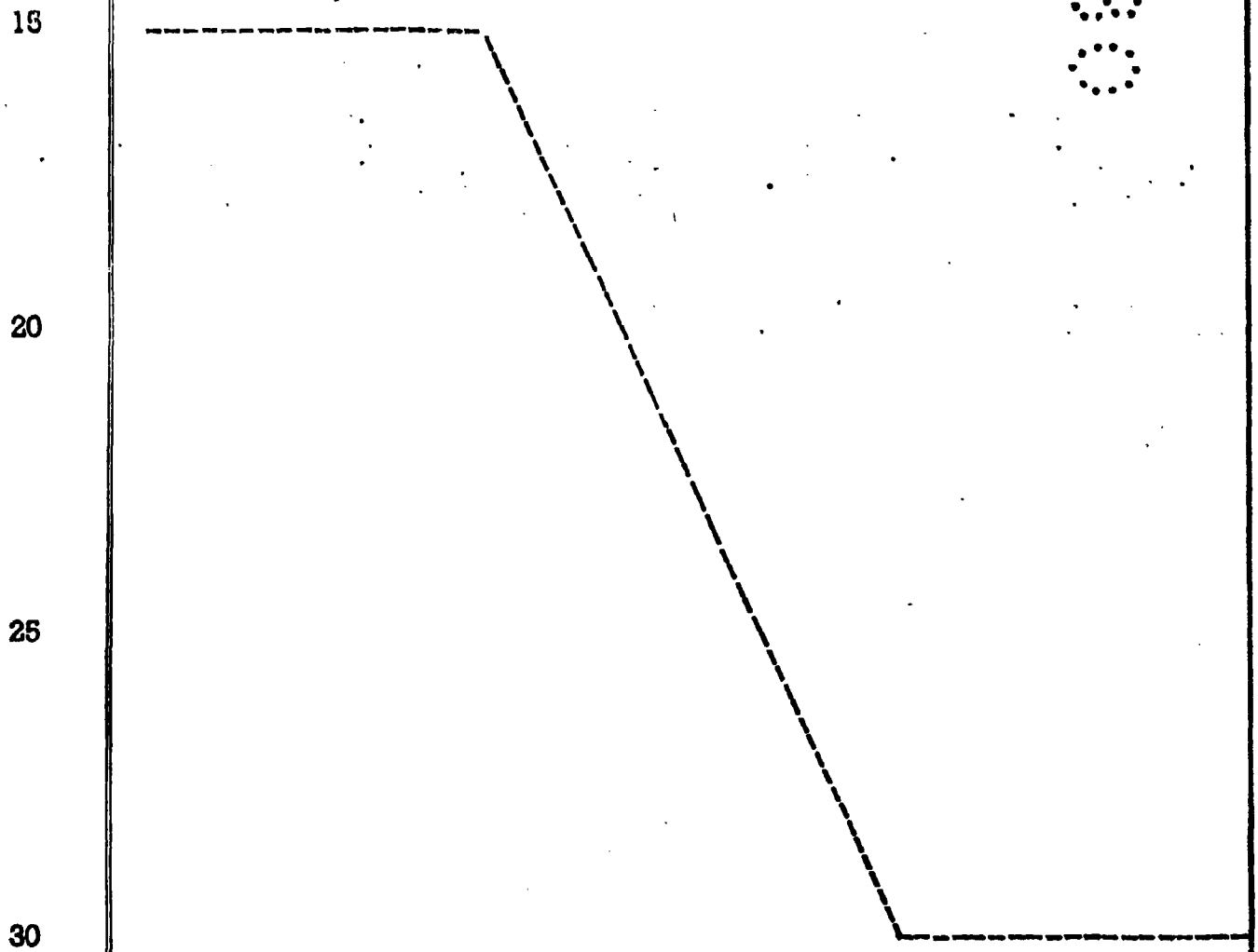
20 En la citada pletina 8 aparece conformada -
una ranura arqueada 12 en la que juega un pitón 13 que es-
tá montado en el extremo libre de una chapá 14 capaz de -
desplazarse angularmente mediante el accionamiento de la -
llave de la cerraja, la cual no ha sido representada.

25 Tal como anteriormente se ha dicho la palan-
ca admite dos posiciones de trabajo, una de libre movimien-
to angular y otra de bloqueo. La posición de libre movimien-
to es la correspondiente a la representación de la figura 1
en la que la pletina 11 se encuentra sensiblemente distan-
ciada del pivote 9 que actua como elemento de enclavamien-
to.

30 Para pasar a la segunda posición o de blo-
queo, concretamente la representada en la figura 2, debe ha-
cerse girar la llave de la cerraja, con lo que el pitón 13

1 al desplazarse por la ranura 12, proyecta a la pletina 11
hacia afuera haciendo que una escotadura 14 existente en uno
de sus bordes laterales, se proyecte hacia el referido pi-
tón 9, quedando este último enclavado en tal escotadura y,
5 consecuentemente, quedando bloqueado el conjunto.

Para efectuar el desbloqueo de la cerraja -
basta con hacer girar la llave en sentido contrario, para -
que la chapa 14 arrastre al pitón 13 en sentido contrario -
de manera que al desplazarse éste a lo largo de la ranura -
10 arqueada 12 provoca la nueva basculación de la pletina 11
sobre el eje de articulación de la misma establecido por el
propio pivote 10, separandose la escotadura 14 del pivote 9
y, consecuentemente, pudiendo bascular libremente la palan-
ca 1 en ambos sentidos.



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- CERRAJA DE PALANCA PERFECCIONADA, que estando
especialmente concebida como medio de cierre en furgones -
sobre camión, se caracteriza esencialmente porque la palan
ca integrante de la cerraja, que es el medio de cierre en
5 combinación con una uña auxiliar protegida por un caparazón
se encuentra montada giratoriamente en una chapa soporte y
solicitada por el esfuerzo elástico que le imprimen dos re
sortes montados de forma antagónica entre dos parejas de -
pivotes montados a cada lado, a derecha e izquierda del eje
10 del giro, y siendo uno de los pivotes de cada pareja emer
gente perpendicular de la palanca en tanto que cada otro pi
voto de la otra pareja, emerge perpendicularmente de la cha
pa soporte situándose enfrentados a los pivotes emergentes
de la palanca según el arco descrito por esta última, con
15 la particularidad que el pivote emergente de la chapa sopor
te que corresponde a la pareja de estos pivotes situados a
derechas del eje de giro de la palanca, incorpora una plet
na montada giratoriamente al mismo la cual conforma una ra
nura arqueada en la que juega un pitón accionado angularmen
20 te por la llave de la propia cerraja, produciendo a la ple
tina un pequeño desplazamiento angular que engatille o de
sengatille la chapa en el correspondiente pivote montado en
la palanca, según una muesca conformada por la citada chapa.

25 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
CERRAJA DE PALANCA PERFECCIONADA.

1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me
canografiadas y dibujos que se acompañan.

Madrid, 24 de Julio de 1.980

BERNARDO UNGRIA

p.p.



5

10

15

20

25

30

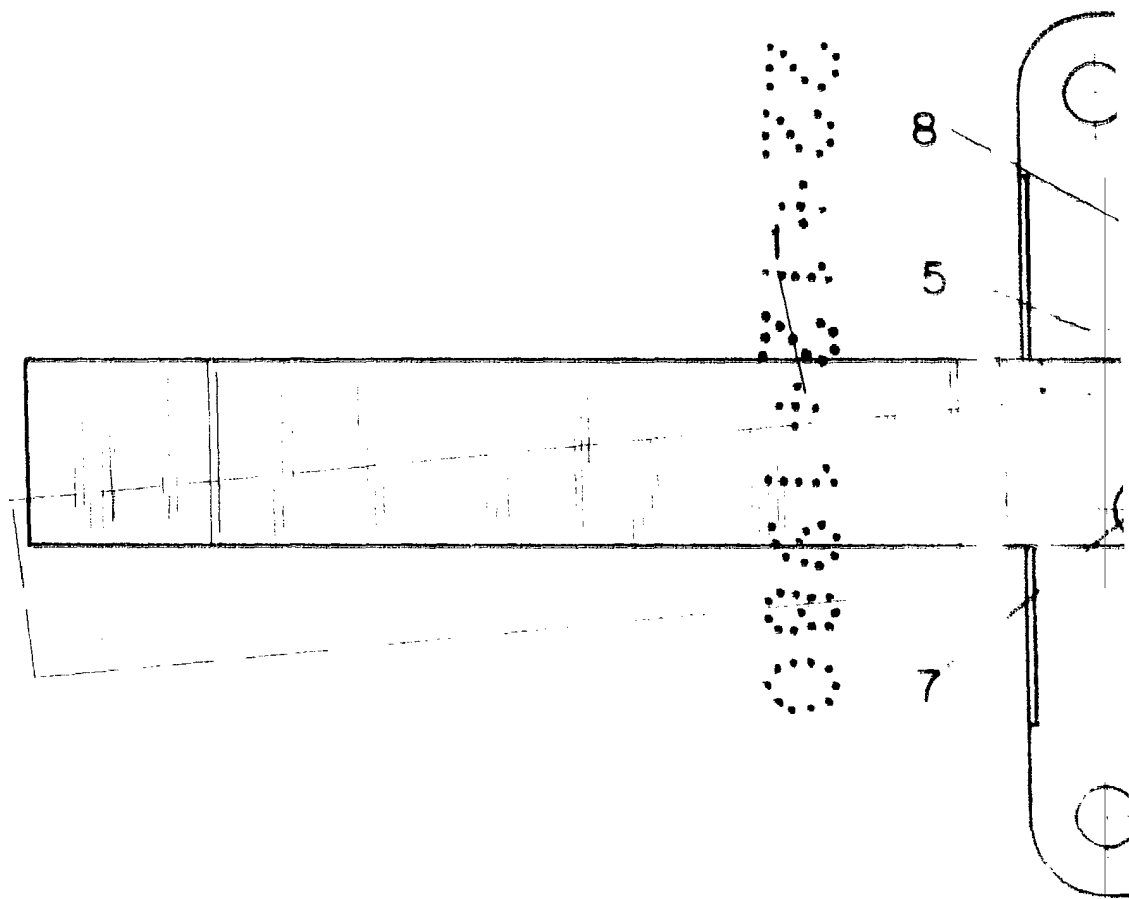


FIG - 1

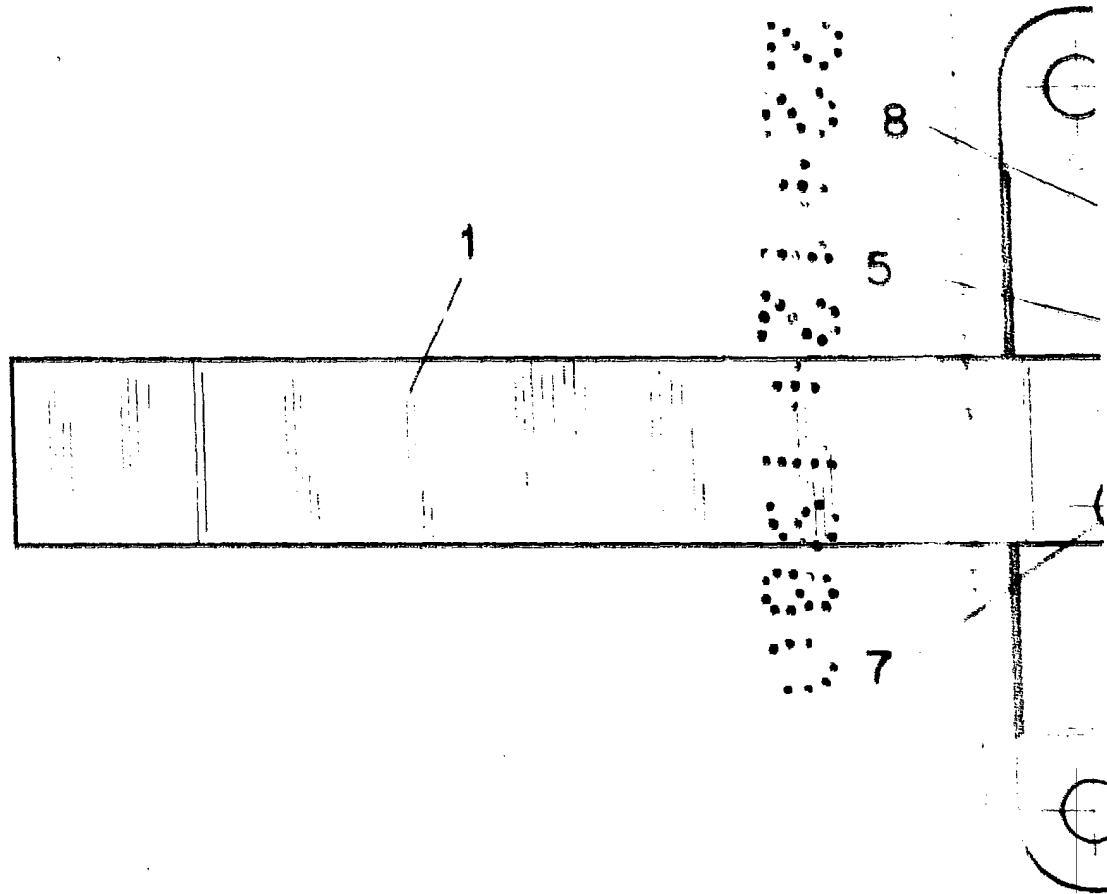
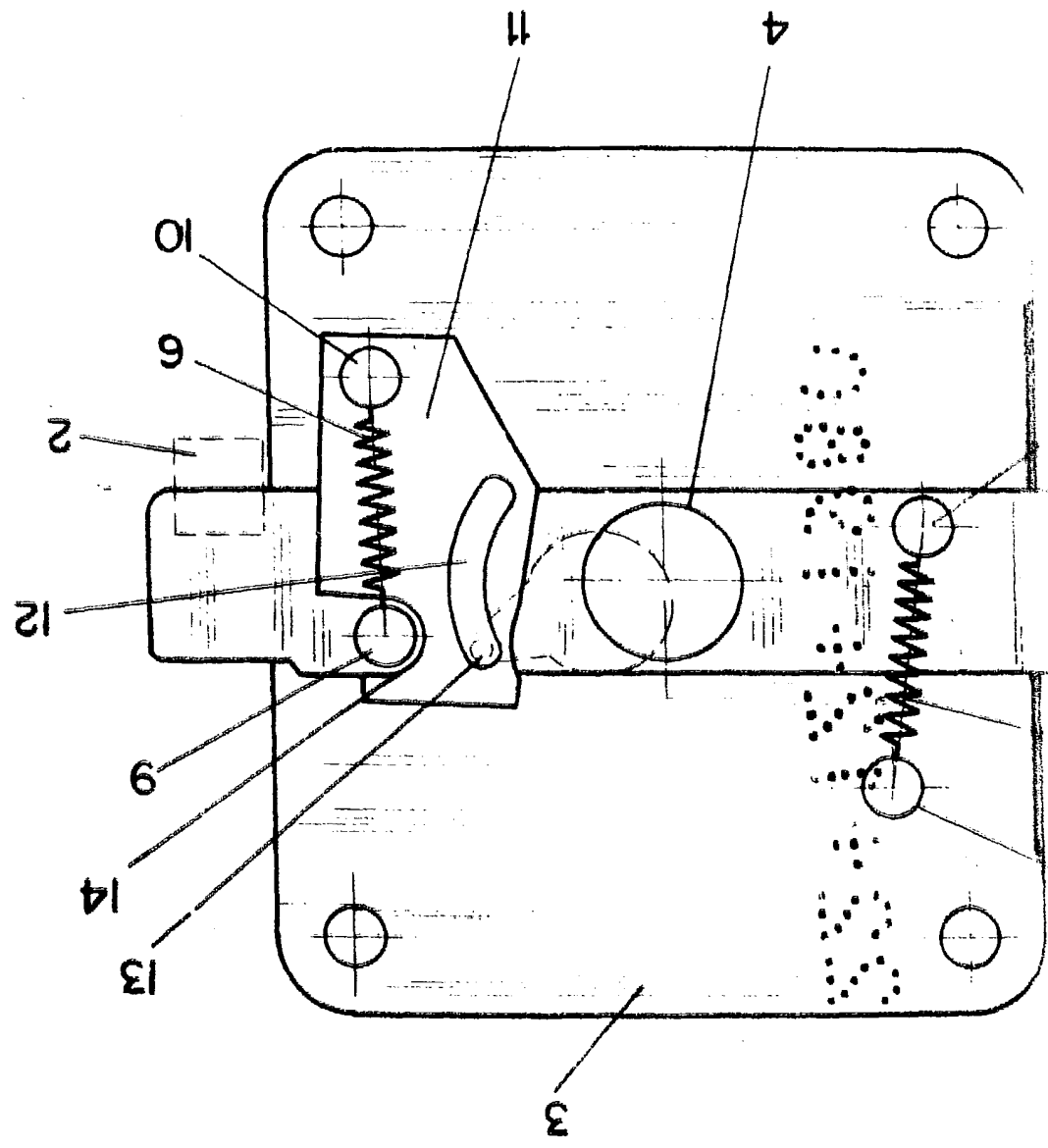


FIG - 2

ESCALA VARIABLE
Madrid, 24 de Julio de 1.980
BERNARDO INGRISA
p.u.



0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14